

grarse en un mercado de trabajo que debe estar abierto a todos". Este área tiene una dotación de 64,5 millones de euros y en ella se han seleccionado 46 proyectos.

VIII.- Uno de estos Proyectos aprobados corresponde a Agrupación de Desarrollo denominada "Agrupación de desarrollo para la promoción de los Colectivos amenazados de exclusión social en el Distrito V de Melilla" que, dentro de la actividad 1.3 del Programa EQUAL, Denominado " Fomento de la Participación de los colectivos amenazados de exclusión social" pretende la creación de herramientas que faciliten el acceso al mercado de trabajo en condiciones de igualdad, disminuyendo las restricciones a las que se enfrentan los colectivos amenazados de exclusión social para acceder al mercado de trabajo. Para lo que se pretende aprobar el procedimiento para la concesión de Vales de Asistencia a cursos de formación ocupacional o a empleo a mujeres cuidadoras, así como los servicios que se van a incluir.

IX.- Una de las novedades de la iniciativa comunitaria EQUAL es que financia proyectos integrados, no especializados en un solo colectivo, con el fin de ensayar nuevas formas de lucha contra la exclusión.

Para ello se pretende la cooperación entre los distintos agentes de un territorio o relacionados con un sector, como las administraciones públicas, empresarios y sindicatos y organizaciones no gubernamentales, para que colaboren en la ejecución de un programa de trabajo elaborado a partir del estudio de una zona o sector y que contemple soluciones para las personas que sufran algún tipo de discriminación relacionada con el mercado laboral.

X.- La mujer ha visto en numerosas ocasiones limitada su incorporación al mercado laboral y a la propia formación debido a su permanencia en el domicilio familiar donde realizaba y aún hoy realiza labores de cuidado de nuestros ancianos e hijos menores. El presente Proyecto intenta eliminar en lo posible la lacra económica que supone encargar a un tercero el cuidado de nuestros mayores y la cría de sus hijos.

XI.- Vista Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación Juventud y Mujer núm. 218, de 26 de

febrero de 2003 por la que delega en el Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social y Sanidad la gestión de la Partida Presupuestaria 2003 14 32302601 denominada "INICIATIVA EQUAL MUJER", con una dotación inicial de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EUROS (556.461,00€).

Al objeto de efectuar la asignación de los referidos créditos en las condiciones de publicidad, concurrencia y objetividad, establecidos en el artículo 81.6 del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, se hace necesario establecer las normas reguladoras de la solicitud y concesión de las prestaciones a las que son destinados.

Visto lo anteriormente expuesto, así como acuerdo del Comité de Dirección de la AD para la promoción de colectivos amenazados de exclusión social en el Distrito Vº de Melilla de 18 de marzo de 2003, de conformidad con lo dispuesto en el apartado III.3 del Reglamento de Régimen Interior del Comité, aprobado por el Comité de Dirección en sesión celebrada el pasado 25 de marzo de 2002 y, en ejercicio de las competencias que me atribuye el Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER:

Primero.- La publicación de las Bases para la concesión de vales por asistencia a cursos de formación ocupacional o empleo a mujeres cuidadoras. Anexo a la presente Orden, dentro del Programa de Actuaciones de la iniciativa EQUAL, Actividad específica 1.3 denominada "Fomento de la participación de los colectivos amenazados de exclusión en los circuitos de formación y empleo", en el ámbito territorial del Distrito Vº de la Ciudad de Melilla con una duración inicial de tres meses desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la ciudad de Melilla y para lo que se destinará la cantidad máxima de SESENTA MIL CIENTO UN EUROS (60.101,00€), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2003 14 32302601 "INICIATIVA EQUAL MUJER". Retención de Crédito, número de operación 2003000018966, de 14 de marzo de 2003.